

## PRECIO DE SUSCRICION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

## PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Se admiten á precios convencionales



## PUNTOS DE SUSCRICION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle Mayor 41, Felanitx

# El Felanitxense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

## SINDICATOS AGRÍCOLAS

## II.

Para que pueda formarse una idea completa de los diferentes trabajos ó funciones á que se dedica ó emplea su actividad un Sindicato Agrícola, vamos á dar un sencillo extracto de una Monografía presentada al concurso organizado por el conde Chambrun, entre los Sindicatos Agrícolas de Francia (1).

## PRIMERA PARTE

*Constitución general del Sindicato*

El Sindicato Agrícola de Alex (Drôme) se fundó en 6 de Diciembre de 1884 después de varias reuniones celebradas por los campesinos, y redactados los Estatutos por dos jurisperitos, los cuales fueron presentados en dicha fecha al señor Alcalde de Alex en virtud de la ley de 21 de Marzo de 1884 sobre los Sindicatos.

El Municipio de Alex cuenta cerca de 1500 habitantes; algunos agricultores de municipios limítrofes solicitaron formar parte de dicho Sindicato, los cuales fueron admitidos.

El Sindicato empezó á funcionar con unos 60 asociados; en la actualidad (1.º Enero 1898) cuenta con 230 asociados, la cotización anual es de 3 francos. Unas doce personas, que la mayor parte no habitan en dicho Municipio, pero que poseen alguna finca ó intereses en él, pagan una cotización de 6 francos anuales. En cambio, los hijos cuyos padres y los criados ó mozos cuyos patronos forman parte del Sindicato, no satisfacen cotización alguna. El Sindicato se constituyó con esta módica cantidad, proveniente de las cotizaciones y un insignificante lucro en la venta de las mercancías, que el Sindicato ha logrado organizar, en los varios servicios que se mencionarán.

El Sindicato admite algunos obreros, y para facilitar más su entrada los admite sin cotización, cuando sus patronos forman parte del Sindicato. Admite también, como socios temporales, aquellos que son únicamente contratados durante el verano; es el medio de atraerlos en los días festivos al Sindicato y apartarlos de la taberna; obreros y criados son en número de 35. La mayoría de los obreros poseen alguna propiedad, casa ó algún pequeño trozo de tierra.

Desde fines de 1886, el Sindicato de Alex se puso de acuerdo con el Sindicato de Cantón de Crest, para la publicación de un Boletín y de un Almage. El primer número lleva la fecha de Noviembre y Diciembre 1886. Este Boletín está redactado por el Presidente del Sindicato, contiene artículos muy sencillos, pero muy claros, exclusivamente locales, y á esto se debe en gran parte, el rápido desarrollo que los abonos químicos han tomado en dicha región.

Al instante que la Unión del Sud-Este publicó su Boletín, el Sindicato de Alex suscribió á sus asociados y dejó de publicar el suyo.

El Sindicato de Alex en unión del de Dié, tomó la iniciativa de la fundación de la Unión de la Drôme, y está afiliado desde los primeros á la Unión de los Agricultores de Francia del Sud-Este y del Dauphine.

Ha constituido un patrimonio de un valor aproximado de unos 4.000 francos en materiales diversos, instrumentos agrícolas, especies, mercancías, etc. etc.

Ha recibido solamente 150 francos de donativos; el capital se ha adquirido por la ventaja sobre las mercancías, cuando el precio de comercio ha permitido elevarle, por las cotizaciones, y gracias al desprendimiento del agente del Sindicato y del Director del Círculo, que durante cuatro años han efectuado el servicio gratuitamente, y este modesto patrimonio ha podido constituirse.

(1) Dicha Monografía fué redactada por el Presidente del Sindicato de Alex Mr. Gaillard Bancel, en contestación al cuestionario del concurso organizado por el Conde de Chambrun entre los Sindicatos Agrícolas de Francia. El Sindicato de Alex obtuvo uno de los cuatro grandes premios de dicho Concurso.

Véase el conjunto de los servicios organizados:

Compra de materias útiles á la agricultura.— Instalación de un almacén.—Préstamos y alquiler de aperos agrícolas.—Boletín mensual Almage.— Reuniones anuales y extraordinarias. Conferencias.—Aprovechamiento de los servicios de venta organizados por las Uniones.—Fomento de la enseñanza agrícola en las escuelas.—Círculo ó sitio Sindical. Medidas tomadas para atraer á los obreros y á los domésticos.—Caja de socorros en caso de enfermedades.—Caja rural de Crédito.—Seguros contra los accidentes del trabajo.—Arbitraje.—Fiesta anual, Banquete, Representaciones, Orfeón.—Tentativa de restauración del lenguaje local.—Ensayo de preparación á los deberes cívicos.—Referendum.—Prestación de utensilios de menaje para las reuniones familiares.—Asistencia á los funerales.

## SEGUNDA PARTE

*Servicios materiales efectuados á la explotación agrícola. Compras en común.*

El Sindicato agrícola de Alex ha suministrado á sus asociados abonos químicos, barbados de cepas americanas, simientes de trigo del país y de variedades nuevas, semillas de patatas, *tourteau* y granos para el ganado, alambre, espino artificial y herramientas, azufre, sulfato de hierro y de cobre, horquillas, jabón, consumiciones variadas para el cíaculo, etc. etc.

El Sindicato nunca ha comprado abonos completos; han sido y son todavía preparados por el Sindicato, siguiendo la época del año y de las cosechas. Frecuentemente los cultivadores toman ó compran al Sindicato las primeras materias y ellos mismos hacen sus mezclas.

La importancia de estas diversas mercancías ha sido elevada después de la fundación del Sindicato á un total de 1.600.000 kilogramos, por medio de los cuales, los abonos químicos entran en una proporción de más de las nueve décimas; de 6000 kilogramos en 1885, se han elevado á un promedio anual de 130 á 140.000 kilogramos.

Estas diversas materias, representan anualmente una suma de 15 á 18.000 francos. En algunos años su importe ha pasado de 20.000 francos.

Estas cantidades parecerán de poca monta; no es necesario perder de vista que el Sindicato de Alex se extiende apenas más allá del límite del municipio, y que cierto número de asociados son obreros ó mozos y compran poco y por lo regular nada.

El almacén del Sindicato está abierto por la mañana, solo dos días cada semana.

*Suministro agrícola colectivo*

Desde su fundación el Sindicato tenía comprado un palo inyector de sulfuro; en 1897 compró un arado de doble vertedera y única tracción; más tarde varios pulverizadores.

Se rige por un Reglamento, para fijar las condiciones de alquiler ó para prestar estos instrumentos; se hace notar que está redactado para interés del pequeño cultivo.

*Progreso agrícola*

Esta es la oportunidad de señalar los progresos agrícolas, realizados en el Municipio, debidos al Sindicato. Los cultivos han mejorado considerablemente y la producción ha aumentado. En la llanura de Alex, no podía obtenerse forrages artificiales, como alfalfa, trebol, pipirigallo etc.; después del empleo de los abonos químicos se ha desarrollado uno de los principales productos y en 1893 año de gran sequedad, la estación de Alex expidió muchos vagones de forrages para varias comarcas lo propio para Anjou que para el Li-Vernais. Las propiedades arrendadas á medias para engordé de ganado han aumentado considerablemente.

Los rendimientos de los cereales, del trigo particularmente han crecido en grandes proporciones, cerca de una tercera parte, y en ciertas propiedades bien cultivadas ha doblado su producto, puede decirse sin exageración, que esto

es debido al Sindicato. El Municipio de Alex, muy castigado por la fioxera, la baja del precio de los capullos y de otros productos, ha podido atravesar sin gran pena la crisis agrícola.

*Reconstitución de los viñedos*

El Sindicato ha contribuido á la reconstitución de los viñedos, haciendo ensayos desde el principio; dando lecciones de injertar y de poda; distribuyendo gratuitamente á sus asociados, barbados de plantas americanas, en la época en que era una gran novedad, y procurarles enseguida plantas productoras directas é injertadas. Contribuyó al tratamiento de las enfermedades de la vid, prestando los pulverizadores, proporcionando el sulfato de cobre, polvos cobrizos y de azufre.

*Selección de Semillas*

El Sindicato distribuyó gratuitamente á sus asociados en 1886 semillas de trigo de Shereff square Heade y Battel. En varias ocasiones ha delegado á dos de sus asociados, para comprar semillas de trigo en las comarcas vecinas, en donde se tiene la costumbre de proveer.

También ha suministrado semillas de patatas é introducido nuevas variedades, particularmente la *Magnum Bonum* y además ha comprado un cribador.

*Ventas colectivas*

En varias ocasiones el Sindicato ha autorizado para la venta de los productos de los asociados, los servicios organizados por la Unión del Sud-Este y por el Sindicato Central de los agricultores de Francia.

Han vendido al propio tiempo bueyes, carneros, forrages, patatas, trigos y semillas.

Los resultados obtenidos, han sido bastante satisfactorios; pero sea por motivo de las distancias, sea á causa de la incertidumbre del curso de los mercados, los asociados se han mostrado poco animosos á utilizar estos servicios de ventas por medio de la Unión.

SALVADOR BUSQUETS

## LA NUEVA LEY DEL TIMBRE

*Documentos de giro*

Interesa mucho á los comerciantes y particulares conocer los siguientes artículos de la nueva ley de Timbre relativos á los documentos de giro:

Art. 141. Se considerarán documentos privados para los efectos de esta ley los que se extienden por particulares ó Asociaciones, aunque ostenten caracter mercantil, sin la intervención de funcionario público, y tengan por objeto la constitución, reconocimiento, novación ó extinción de obligaciones ó que comprendan actos no valuables que la ley ha sujetado al impuesto.

Estos documentos se dividen en mercantiles y civiles ó particulares.

Art. 142. Consideranse documentos de giro, á los efectos de la presente ley:

- 1.º Las letras de cambio.
- 2.º Los pagarés á la orden.
- 3.º Las pólizas de préstamos con ganantía de los valores cotizables.
- 4.º Las pólizas de créditos sobre dichos valores.
- 5.º Las libranzas á la orden.
- 6.º Los cheques á la orden.
- 7.º Los mandatos de transacciones expedidos por los bancos y sociedades contra sus cursales.

8.º Las cartas órdenes de crédito por cantidades fijas, así como las delegaciones, abonarés y cualesquiera otros documentos mediante los cuales se realice el giro, entega ó abono de cantidades en cuenta.

Art. 143. Cada documento de giro cuyo vencimiento no exceda de seis meses, llevará el timbre del precio que corresponda á la cuantía de la cantidad girada según la escala que á continuación se expresa:

Cuántia del efecto	Clase	Pesetas
Hasta 100 pesetas . . . . .	16. <sup>a</sup>	0,10
Desde 100,01 hasta 250 . . . . .	15. <sup>a</sup>	0,25
Desde 250,01 hasta 500 . . . . .	14. <sup>a</sup>	0,50
Desde 500,01 hasta 1.000 . . . . .	13. <sup>a</sup>	1
Desde 1.000,01 hasta 2.000 . . . . .	12. <sup>a</sup>	2
Desde 2.000,01 hasta 3.000 . . . . .	11. <sup>a</sup>	3
Desde 3.000,01 hasta 4.000 . . . . .	10. <sup>a</sup>	4
Desde 4.000,01 hasta 5.000 . . . . .	9. <sup>a</sup>	5
Desde 5.000,01 hasta 7.000 . . . . .	8. <sup>a</sup>	7
Desde 7.000,01 hasta 10.000 . . . . .	7. <sup>a</sup>	10
Desde 10.000,01 hasta 20.000 . . . . .	6. <sup>a</sup>	20
Desde 20.000,01 hasta 30.000 . . . . .	5. <sup>a</sup>	30
Desde 30.000,01 hasta 40.000 . . . . .	4. <sup>a</sup>	40
Desde 40.000,01 hasta 50.000 . . . . .	3. <sup>a</sup>	50
Desde 50.000,01 hasta 75.000 . . . . .	2. <sup>a</sup>	75
Desde 75.000,01 hasta 100.000 . . . . .	1. <sup>a</sup>	100

Cuando la cuantía del efecto exceda de 100.000 pesetas, se fijarán además en el mismo los timbres móviles correspondientes á la diferencia ó exceso á razón de una peseta por cada 1.000 pesetas ó fracción de ellas, inutilizándolos como se dispone por el art. 9.º de esta ley.

Dichos efectos devengarán por derecho de timbre el duplo del que queda fijado, si su vencimiento excede de seis meses.

Art. 144. Los cheques al portador y los expedidos á favor de persona determinada, llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta cuando su cuantía no exceda de 25.000 pesetas; timbre de 25 céntimos, desde 25.000,01 á 50.000 pesetas, y timbre de 50 céntimos, desde 50.000,01 en adelante; pero si fueran satisfechos ó renovados por el librador, se considerarán comprendidos en el art. 142 siéndoles aplicable la escala del art. 142, á no ser que lleven unido el correspondiente protesto, en el que conste además que en la fecha en que se expidió el cheque tenía el librado en su poder de la propiedad y á disposición del librador, fondos suficientes para satisfacerlo.

Los timbres se inutilizarán como se dispone por el art. 9.º de esta ley.

Art. 145. Las cartas órdenes sin límite llevarán á su expedición el timbre móvil de una peseta; pero si se realizaran en cantidad superior á 1.000 pesetas, se reintegrará la diferencia con sujeción á la escala del art. 143, verificándose el reintegro con timbres móviles, que se inutilizarán como se dispone por el art. 9.º Cuando se trate de cartas órdenes de cantidad limitada, llevarán á su expedición el timbre móvil de 10 céntimos de peseta, reintegrándose la diferencia con arreglo á dicha escala al hacerse efectiva, teniendo en cuenta la cantidad que se realice.

Art. 146. Los resguardos de entrega de cantidad por cuenta corriente, y los talones al portador contra dicha cuenta, llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta, cualquiera que sea su cuantía, debiendo ser inutilizado como se dispone por el art. 9.º de esta ley.

Art. 147. El Estado expendirá al público las letras de cambio, pagarés de comercio y pólizas de préstamos con garantía de valores cotizables con el timbre especial que marca la precedente escala. Sin embargo, los Bancos, Sociedades legalmente constituidas, Montes de Piedad y los comerciantes nacionales ó extranjeros que acomoden su contabilidad á las prescripciones del Código mercantil, podrán acudir al Centro directivo del ramo, por conducto de las respectivas oficinas de Hacienda, para timbrar los impresos especiales de dichos efectos que presenten.

Los demás documentos de giro que se especifican en los artículos que preceden, se extenderán por los particulares en papel común, reintegrándolos con timbres móviles, según su cuantía, que se inutilizarán como se dispone por el artículo 9.º de esta ley.

Art. 148. Las letras que se expidan dentro del Reino no podrán ser negociadas, aceptadas ni satisfechas si no se hallan extendidas precisamente en el papel que determina el art. 147, á no ser en los casos que por el mismo artículo se exceptúan de este requisito. Igualmente acontecerá con los pagarés de comercio y pólizas de préstamos con garantía de valores cotizables.

Art. 149. Los giros que se hagan telegráficamente llevarán unido un ejemplar del documento timbrado que corresponda á la cuantía del giro al original en que se redacte el telegrama, autorizándolos ambos el particular y el funcionario que lo reciba.

Art. 150. Los documentos de giro librados en el extranjero que hayan de presentarse para su cobro en España y los que se libren en territorio donde el impuesto de timbre no es exigible, pero que deban pagarse donde rige, antes de que puedan ser negociados, aceptados ó pagados, serán reintegrados con un ejemplar timbrado de los que el Estado expende, que esté en proporción con la cuantía de la cantidad girada, en el cual se extenderá la aceptación, endoso ó recibo. Sin este requisito no serán admitidos en juicio.

Igual formalidad se exigirá en los documentos de dicha procedencia que se expidan á favor del Tesoro ó sean cedidos por el mismo.

Art. 151. Las letras de cambio y demás documentos de giro que se expidan en el extran-

jero y hayan de pagarse también fuera de España, no devengarán timbre aunque se negocien en el Reino; pero si lo devengarán en la forma prescrita en los artículos que preceden si volvieran para el protesto en la forma prevenida en el artículo anterior.

Art. 152. Las segundas letras, terceras y demás podrán expedirse sin timbre; pero deberán reintegrarse con un ejemplar timbrado del valor y clase que corresponda, si al ser aceptadas ó pagadas no se halla unida á ellas, cualquiera que sea la causa, la primera que debió extenderse en el papel timbrado correspondiente.

Art. 153. El aval, por acto separado de la letra de cambio, estará sujeto igualmente al timbre fijado para la letra.

Art. 154. El que reciba un documento de giro no timbrado y en la forma y cuantía que determinan los artículos que preceden, tendrá la obligación de devolverlo al librador ó endosante para que se extienda con arreglo á lo mandado, absteniéndose los Notarios públicos de autorizar protestos de documentos que no estén extendidos en el papel y timbres correspondientes.

Art. 155. Todo documento de giro que no esté extendido en papel correspondiente del que expenda el Estado, ó reintegrado en forma si fuera de los que se extienden en papel común, según disponen los artículos anteriores, no podrá admitirse por Tribunal ni oficina pública de ningún orden y grado, careciendo, por tanto, de la eficacia ejecutiva que los documentos mercantiles llevan aparejada. Esto no obsta para que, como obligación puramente civil, pueda utilizarse la forma de enjuiciar que para compeler el cumplimiento de las de este último orden reconoce el derecho común.

Art. 156. Se prohíbe á todas las personas, Bancos y sociedades, establecimientos públicos y comercios, guarden en caja por su cuenta ó cuenta ajena los efectos expresados que no lleven el timbre correspondiente.

Art. 157. No se considerarán como documentos de comercio, y por tanto, quedarán exceptuados del empleo del timbre, los de giro que expidan en asuntos del servicio de la Dirección general del Tesoro y los delegados de Hacienda en las provincias. Pero los encargados del giro mútuo del Tesoro, cualquiera que sea la cuantía del giro, deberán exigir al imponente antes de autorizar la libranza un sello móvil de diez céntimos.

## NOTICIAS GENERALES.

### DE LA PROVINCIA

El Sr. Gobernador civil, en vista del informe emitido por el arquitecto de provincia, con motivo de las reclamaciones producidas ante este gobierno por los comarcianos, propietarios y vecinos de los pueblos y lugares inmediatos al torrente denominado «Ne Borges,» ha dispuesto que bajo la dirección y vigilancia del arquitecto provincial se lleven á cabo con carácter perentorio los trabajos de desbroce y arrancado de las junqueras, árboles y demás que estorban el libre curso de sus aguas, comenzando por aquella parte de cauce que atraviesa el término municipal de Petra en donde son mayores y más fundadas las quejas, y continuando después la operación en todos aquellos sitios del repetido cauce en los que á juicio del arquitecto fuese preciso y conveniente.

### DE LA PENINSULA

Hé aquí los aumentos que introduce el Gobierno, á cargo del esquilmo contribuyente y lo que han votado los Diputados elegidos por las víctimas:

- 667.400 pesetas más, por territorial.
- 8.830.400 pesetas más, por contribución industrial.
- 2.000.000 más, por derechos reales.
- 1.600.000 más, por mimas.
- 400.000 más, por títulos y grandezas.
- 600.000 más, por descuentos de pagos.
- 130.000 más, por carruajes de lujo.
- 2.228.000 más, por transportes.
- 5.000.000 más por timbres.
- 26.500.000 más, por tabacos.
- 400.000 más, por naipes.
- 600.000 más, por círculos y casinos.
- 9.000.000 más, por sal.
- 8.000.000 más, por consumos.
- 17.500.000 más por sal.
- 8.000.000 más, por alcoholes.

También se aumentan las cifras en las cédulas personales, la pólvora y demás explosivos, las cerillas, los espectáculos públicos, etc., etc., amén de los millones que importará la contribución sobre las utilidades.

—Dice un periódico, que en los patios del antiguo ministerio de ultramar existen muchos cajones que encierran la documentación de la Intendencia de Cuba y de la Junta de la deuda, sin que á pesar del tiempo transcurrido, se hayan abierto

para clasificar los expedientes que contienen y archivarlos.

Añade el colega que las monteras de cristales del que fué ministerio de Ultramar, se rompieron cuando cayó el pedrisco el año pasado, y tan importantes documentos están expuestos desde entonces en algunos lados á las inclemencias de la intemperie.

—El distinguido oficial de Marina, don José María Chereguini, ha estado estos días en Argamasilla de Alba comisionado por el general de marina y astrónomo director del Observatorio Astronómico de San Fernando, conde de Villamar, para elegir sitio donde colocar los instrumentos con que ha de observarse el eclipse total de sol del 28 de Mayo.

—La Gaceta de Madrid correspondiente al día 17 del actual, publica una Real orden dirigida por el ministerio de Fomento al de Hacieeda, en la cual se dictan las reglas á que han de sujetarse las Diputaciones y Ayuntamientos al ejercer determinadas funciones que les competen en las Escuelas de Artes y Oficios, reglas que se asemejan á las ya dictadas para las Escuelas de Bellas Artes.

Publica también el citado periódico oficial el anuncio de convocatoria para los exámenes de ingreso en la Escuela de Ingenieros de Minas, señalando del día 1 al 25 de Mayo para presentar solicitudes pidiendo exámen en el mes de Junio, y toda el mes de Agosto para las solicitudes pidiendo exámen en Septiembre.

—El periódico militar norte americano «Army and Navy Journal,» en su número de 17 de Febrero último, inserta el siguiente suelto, honroso para los soldados españoles, que con gusto traducimos:

«La experiencia de los hechos ha sido causa de que nuestros soldados formen un elevado concepto de los españoles, quienes han probado las muchas y excelentes cualidades de su noble raza demostrando con su meritisimo comportamiento que las desgracias ocurridas fueron debidas exclusivamente á faltas de su gobierno y no á deficiencias del ejército.»

Un corresponsal del «New York Tribune,» al describir la conducta de los prisioneros españoles libertados por nosotros en Filipinas, dice:

«Cada soldado recibió 15 duros, mitad ó parte de la cantidad cuyo resto debía abonársele al llegar á España. Ninguno de estos hombres malgastó la suma recibida en desórdenes ni bebidas. Entre más de 500 ó 600 soldados que han pasado año y medio prisioneros sin disfrutar de nada, y sin saber la suerte que les estaba reservada un día y otro, ni uno siquiera de ellos ha tenido que ser conducido á la prevención de policía; ninguno se ha embriagado ni pensado en hacerlo, así como tampoco han cometido el menor desorden en las calles de la ciudad, despues de su prolongado cautiverio.

Su temperancia y sobriedad han servido de lección á los anglo-sajones; los soldados españoles se han comportado como pudieran hacerlo los alumnos de un colegio, pero alumnos muy bien educados.»

## SECCION LOCAL

Mañana subirá procesionalmente al monte de Nuestra Señora de San Salvador, la romería que sale todos los años de nuestra iglesia parroquial el domingo de Quasimodo, y que regresa despues de haberse celebrado en aquel oratorio los divinos oficios.

Hemos tenido la honra de ser invitados por el Sr. Alcalde de Palma y por el Secretario de la Comisión nombrada para organizar la fiesta con que se solemnice el acto de declarar hijo ilustre de Mallorca á D. Jerónimo Rosselló, para asistir el lunes próximo á dicha solemnidad literaria, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la capital.

Agradecemos la deferencia.

El martes fué administrado en su propio domicilio el Santo Viático á todos los enfermos é imposibilitados que no habían podido acudir á la parroquia para cumplir con el precepto pascual.

La guardia civil ha denunciado al Sr. Alcalde á un sujeto presunto autor de la corta de leña en la finca de un convecino.

Un prestidigitador que vino el domingo para dar dos funciones en nuestro teatro, tuvo que desistir de su propósito al ver que a la primera no asistieron más que algunas docenas de espectadores.

La acreditada sastrería y camisería de don Juan Montaner nos ha remitido varias circulares, ofreciendo los surtidos de géneros que acaba de recibir para las estaciones de primavera y verano.

Ha visitado nuestra redacción el primer número de un nuevo periódico semanal que ha fundado en Barcelona la colonia balear y que lleva por título *La Actualidad*.

Mañana en el vecino pueblo de Porreras se celebrará en el oratorio de Montesión la acostumbrada fiesta cívico-religiosa.

El martes llegó al puerto de Palma procedente de Liverpool el nuevo vapor *Mallorca*, que ha adquirido la sociedad Unión Comercial.

Desplaza unas 900 toneladas. Lleva dos calderas dobles con ocho hornos, máquinas sistema Compton, de 280 caballos de fuerza, imprimiendo al hélice 64 evoluciones por minuto.

Desarrolla un andar de 14 millas á tiro natural y 15 á tiro forzado.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia ha convocado á la Diputación provincial para el día 1.º de Mayo próximo á las siete de la tarde y en el Palacio de dicha Corporación al objeto de dar principio á las sesiones que han de celebrarse durante el primer semestre de este año.

### En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 17 de Abril

Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se concedió el permiso para construir una casa en el caserío de Cas Concos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

### (COLABORACION)

Sr. Director de EL FELANIGENSE:

Muy Sr. mio: Fiel á la promesa que hice á V. y demás amigos, al despedirme para América, empiezo á cumplirla dirigiéndoles la presente, bajo el epígrafe:

### Impresiones de viaje

1.ª carta á mis amigos

Héme aquí solo y huérfano en este mundo, navegando errante por el anchuroso piélabo, á merced de las olas y de las tempestades, en busca del pan amargo que ofrecer puede una tierra desconocida.

Sobremano agitados son ya los momentos en que un Trasatlántico se dispone para un viaje. Cargadores de voz ronca y estrepitosa que tienen invadida toda la cubierta y que porfían á cual más en dar pronto remate á sus tareas; idas y venidas de los que se embarcan y de los que quedan; atrazos tiernos, lloriqueos tristes, despedidas interminables de los insolentes y rezagados cuyas barquillas esperan aglomeradas al pie de las escalas; fuertes resoplidos en las entrañas del titén que impaciente aguarda el momento de emprender su fatigosa carrera; convulsiones y rechimientos extraños que tienen cierto tinte de lúgubre; estremecimiento en todos los pasajeros, que retratan en sus rostros la sorpresa dolorosa que les causa el ver como se alejan de improviso el puerto, la costa y la patria. Las mas altas montañas, en breves momentos desaparecen esfumadas en el horizonte y todos los puestos quedan cedidos á la inacabable extensión del mar, que contornea allá lejos sus lípidas riberas para que pueda besarlas un purísimo cielo.

Atrás se quedó la tierra. Las aguas tienen invadida toda la superficie que se descubre, salpicada de luces cambiantes, adornada de matices movedizos, cubierta de radiaciones y reflejos que ostentan, primero el color rojo de los rayos de un sol poniente y después el plateado que deja tras sí blanca cascada de luz de luna que surge gigantesca de en medio de las ondas susurrantes,

haciendo volar incesantemente multitud de jugetonas brillazonas que la quilla del barco ahuyenta para dejarlas sepultadas luego en una deleznable cicatriz de diamantes y esmeraldas.

Y en medio de la alta noche, mientras el San Agustín, viejo lobo de los Océanos, cruza un mar reluciente y pulido como el espejo de un Dios, preséntase cual fantasma eterno y aterrador el recuerdo de la Pátria amada, que, apesar de la distancia que media, se acrecienta más y más en la mente de los que se alejan.

¡Oh qué triste desolación! Estremécese el espíritu envuelto por esa bóveda azul que parece un fúnebre sudario. En vano abro mis brazos al viento; en vano lanzo un nombre en este vacío; el corazón continua solo, la soledad nos rodea y.... ni eco hay que nos responda. Fíjense los ojos en la inmensidad; se proponen contar las oleadas, cuya espuma corre y chispea; cegados empero y atónitos ante aquella luz y movimientos incesantes de las olas que adquieren poder á medida que se acercan, confunden unas olas con otras muchísimas olas que con furia azotan los costados de nuestro buque; los oídos no distinguen un sonido del sonido que le sigue y percíbese únicamente el ruido de un monótono é interminable hervor...

Y luego parece que este ruido se amortigua; parece que el alma, vagamente mecida sobre las impalpables alas del viento, se adormece, flotando en el infinito; parece que, cerniéndonos en eter sembrado de centelleantes astros, recibimos dulcísimos rayos de luz desprendida del foco de esos soles que vienen acercándose á nosotros, y entonces unas tras otras nos asedian y se nos aparecen las imágenes de nuestros padres, de nuestros hermanos, de nuestros amigos, con sus facciones simpáticas, con sus voces suavísimas, con sus sonrisas de puro amor, y cuando mas vehementemente se presenta esta ilusión querida, nos encontramos sin la realidad de estas imágenes; nos entristece más el recuerdo de este pasado, y dando vueltas á nuestros pensamientos como en su lecho de dolor los da el calenturiento que tiene lacerado el corazón, sentimos cuan amargo es el estar ausentes de nuestra Pátria.

S. OBRADOR

Méjico 9 Marzo 1900.

## SECCION LITERARIA

### PENSAMENTS

No se satisfán ses passións, sino á costa de sa pau y de sa felicitat.

No s'ha d'obra may axí com obran els més; sino axí com obran els qui practiquen es bé.

Ses grandeses del mon, son com ses ones del mar; quant més alt mos pújen, en més parill mos posen.

El patrimoni més rich que podem deixá als nostros sucesós, es s'honradéz y s'hombria de bé.

No hey ha en el món més qu'una felicitat posible, y la disfruta aquell qui's sap mantanar dins l'auséncia de tot desitx inmoderat.

Deu ha unit sa pau á s'innocéncia, y s'abundancia á n'es trabay.

El qui sa cuida demés dels altres, sa sol descuidá de sí mateix.

Sofrí amb resignació; esperá amb paciencia; trabayá amb constancia y gastá amb medida y economía, son minas més riches que móltos no se pensan.

Abans de creure el mal que vos conten d'un altre, mirau si el qui vos ho diu está barayat amb éll, porque en aquest cas, es molt fácil que sa séua llengo sía com els vidres d'aument.

Ses riquezes, sa ciencia y els honors, póden distingí ó doná tal ó qual importancia á una persona; però no bastarán ja may per ferló un homo de bé.

Quant més sólida es sa sabiduría, menos barayada está en s'humildat.

Molt póden els conseys, ses amonestacions y els castichs; però sa queden mólt enrera per podé tant com s'ecemple.

Uns d'els recòrts més amárchs y que més mals rátos donen, es: havé perseguit s'innocéncia.

SEBASTIÁ BARCELÓ

**Nodrizas.**—Una de 28 años de edad y leche de seis meses, desea encontrar criatura para amamantar en casa de los padres de la misma.

Informarán en esta imprenta.

## UREÑA

Motores eléctricos.— Ventiladores.— Motociclos automóviles.— Máquinas de escribir La Dactile.— Arcos voltaicos y lámparas incandescentes.— Portalámparas, interruptores, flexible y toda clase de material eléctrico.

### FONÓGRAFOS

Sistema Edison, Franceses, Alemanes, Ingleses.— Cilindros en blanco baratísimos.— Idem impresionados por artistas notables.

Operas, zarzuelas, jotas, flamenco, cuentos y todo lo que se pida en canto, piano, orquesta, bandas, etc.

Venta de material eléctrico

UREÑA

Barquillo, 13 y Arco de Santa María, 47 Madrid.— Teléfono 90.

## Electricidad sin Motores

COMPANIA ELECTRO-QUÍMICA IBÉRICA

2, Oquendo 2, —SAN SEBASTIAN

Esta Compañía, cuyo sistema tiene privilegio en España y en todos los países del globo, vende aparatos con los que se producen la luz y la energía eléctrica, sin necesidad para su entretenimiento y conducción, de conocimientos especiales, y sin riesgo de ninguna especie y á precios baratísimos:

Lámpara de 5 bujías efectivas. Ptas. 0,02 por hora.

Idem 10 » » » 0,05 » »

Idem 16 » » » 0,07 » »

Arco voltaico 200 » » » 0,50 » »

Indispensable en las quintas, fábricas y depósitos de materias inflamables.

Instalaciones desde la producción diaria de 55 bujías, á la tensión de 8 volts,—precio 350 pesetas— hasta 1.500 bujías diarias, á la tensión de 50 volts.

Escribir á la Compañía, cuya dirección se halla en San Sebastián, la que facilita precios, presupuestos, catálogos é instrucciones.

Tiene la Compañía patentes y privilegio en España y Portugal y en Méjico, Colombia, Venezuela, Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, Uruguay, República Argentina y Chile. No pudiendo, por la magnitud de la empresa, explotar su privilegio en estos países, no tendrá inconveniente en vender las patentes y privilegios en una ó varias Repúblicas Hispano-Americanas, para lo cual debe escribirse.

ESPAÑA.—Compañía Electro-química Ibérica.

SAN SEBASTIÁN.

## PRECIOSO DON

La vida es un don precioso y para gozar durante largo tiempo de ella es preciso tener salud y para esto hace falta reanimar el empobrecimiento accidental ó constitucional de la sangre.

Al indicar como el único medicamento en estos casos *Pildoras de Blancard*, aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, prestamos un verdadero servicio á nuestros lectores.

Las *Pildoras* y el *Jarabe Blancard*, este más fácil de administrar á los niños, son de una maravillosa eficacia contra la *Anemia*, *Escrófulas*, *Epocas difíciles*, *Síflis*, etc., etc., en una palabra, contra todas las afecciones debidas á una sangre pobre ó viciada.

Rechazad toda imitación y no aceptad más que los frascos que lleven el nombre *Blancard*, las señas 40, rue de Bonaparte, Paris y el sello de garantía de la Unión de Fabricantes.

## El Graphos

ANTONIO G. ESCOBAR

Aparatos, artículos y productos para la fotografía.

Cinematógrafos desde 200 pesetas.

Fonógrafos y grafófonos.—Últimos modelos.

Películas nacionales y extranjeras.

Cilindros en blanco é impresionados en la casa.

Inmensos surtidos.—Precios económicos.

Salón de audiciones.—Gabinete cinematográfico.

Fonógrafo completo con 10 cilindros 75 pesetas.

Escribir á D. Antonio G. Escobar

2, Victoria, 2 Madrid.

## NICOLAS TICOULAT

Cirujano-Dentista

Dentaduras completas desde 16 duros; dientes desde 4 pesetas, asegurando dichas piezas para la masticación y pronunciación.

Orificaciones, empastes y extracciones sin dolor.

Calle de Pelaires, 102.-Palma.

## PERFUMERIA Y GUANTERIA DEL TEATRO

CONSTITUCIÓN 112, (al lado del café de Oriente)

## GRAN BARATURA

Guantes de piel de buen corte y confeccionados en una de las principales fábricas de Valencia desde siete reales par—Idem de militar color de reglamento desde 9 reales.

Gran colección de paraguas en toda clase de todas é impermeables desde 7 rs. hasta 100.

Guantes de lana, fabricación extranjera y á medida, á precios reducidos.

Abanicos desde los de más ínfimo precio hasta los de varillego de nacar de todos colores.

En perfumería, grandes rebajas.

Tinturas instantáneas garantizadas para teñir el pelo y la barba sin manchar el cutis.

Para las planchadoras.—Jabón para dar lustre al planchado.

No comprar sin antes ver los géneros que expende la tau acreditada

Perfumería y Guantería del Teatro.

## GAS

Hojalatería de Juan Piña, Plaza 13

En dicha tienda se hacen instalaciones para gas, tanto de la fábrica como acetileno, á precios muy reducidos. Principalmente los aparatos de latón son mas baratos que á precio de catálogo.

Las personas que deseen instalar el acetileno, encontrarán aparatos de 12 pesetas á 25 capaces de alimentar tres luces á la vez por espacio de dos dias.

También se construyen de mayor cabida á precios convencionales.

Advertencia.—El carburo de calcio se vende al ínfimo precio de 70 céntimos de peseta el Kilo, (siendo su precio anterior de 1,15) y resultando una luz clara y barata.

Para informes: Juan Piña, calle de la Plaza 13, Felanitx.

## ALMACENES MONTANER

2—Sindicato—2

La casa que presenta mayores surtidos.

La que vende más barato.

La que proporciona mayores ventajas á sus parroquianos.

Se expenden á precios sin cometenencia artículos especiales para trajes de señores Sacerdotes. Ornamentos Sagrados y Estaquaria religiosa.

Objetos de Plata «Meneses» especiales para el Curo Divino y servicio de mesa.

Lencería y artículos de punto Pañería y Novedades para Señora y Caballero.

Queda instalado en esta casa un departamento especial para la confección de trajes lanares y ornamentos sagrados.

Precios baratos y géneros buenos

## Fumadores:

Probad el PAPEL SALVIA de José Pascual y Cots.

Con patente de invención

Este suave papel, por la planta de que toma su virtud medicinal, preserva y cura las irritaciones de la garganta y estómago, alivia la tosse y tiene un aroma muy agradable; no hay más que probarlo para convencerse de su verdad.

Para pedidos al por mayor y menor dirigirse al único representante en las Baleares don Bartolomé Reus, Mayor 41, Felanitx.

## AUSTRIA Y HUNGRIA

Sociedad española mútua de seguros de incendios, pedriscos, heladas, ganados y vida.

Dirección general: Preciados 23, Madrid.

Capital asociado en 31 Diciembre de 1898, Ptas. 77.760.031'48. Sabrante después de pagados todos los siniestros y atenciones sociales, Ptas. 116.219'92. Siniestros pagados en todos los ramos, Ptas. 137.086'50.

Seis años de existencia y repartidos cuatro dividendos de su anticipo reembolsable.

Admite Representantes con sueldo fijo en as capitales, partidos judiciales y pueblos de importancia donde no los tuviere.

## Lotería Nacional

En la Administración de Loterías de esta Ciudad hay billetes en venta del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 30 de Abril á 30 pesetas uno divididos en décimos á 3 pesetas.

## LA CUZYNA MALLORQUINA

COLECCIÓ DE RECEPTES DE COK,

e cuynera, de pastissé, de rebosté, de licorista, de cafeté, de curandero y de doctó de soley, que per la conveniencia d' aquelles persones que vulgan cuynar bé y barato y viure per menjar, publica un aficionat á menjar per viure.

Aquesta obra está dividida en varios plaguets, en les quals se tracta en separació cadascun del rams indicats y molts altres.

Se segona edició, que se ha posat en venta, está aumentada ab moltes réceptes per cuyna, pastissers' y rebostería, además de la plagueta completa del licorista y del cafeté; apesar de lo cual no s' aumentada es preu anterior de quatre reals cada etsemplá.—Se ven á s' imprenta d' aquest setmanari, carrer Major número 41, y á ses principals llibrerías de Palma.

## EL MOSAICO

Colección de escritos literarios en verso y prosa

DE

Pedro de Alcántara Peña Nicolau

PUNTOS DE SUSCRICION Y VENTA.

En las principales librerías; y en Palma en la Administración del MOSAICO, Molineros, 12.—Precio del tomo primero, 3'50 ptas.—Id. del tomo segundo, 2 ptas.—Se ha puesto en venta el tomo tercero, á 2 ptas., que contiene una série de cuentos populares.

## DIETARIOS

y Calendarios Americanos para el año 1900

En la imprenta de este semanario se ha recibido un completo surtido de calendarios de todos tamaños, con lujosa variedad de cromos que se venden á precios relativamente módicos.

## ABONOS QUÍMICOS

preparados para toda clase de cultivos.

Nitrato de sosa — Sulfato de amoniaco — Cloruro y sulfato de potasa — Superfosfatos de todas graduaciones — Escorias Thomas — Sulfato de hierro en grano y en polvo — Sulfato de cobre, etc., etc.

ALZAMORA HERMANOS

San Miguel, 61-63-65—PALMA DE MALLORCA

## TIENDA NUEVA DE SAN JOSE

DE

IGNACIO FIGUEROLA

Central: Brondo, 7.—Sucursal: Jaime II, 14.

Gran baratura por final de temporada

Un extenso y variado surtido en telas para sábanas, todas de un ancho, alconchados, puntillas, tohallas en todas clases y tamaños, cubrecamas, brocateles yutes, alfombras, cortinajes y un sin fin de artículos imposibles de enumerar, á precios sin competencia. Mantas de lana y alfombras á precios de fábrica. Géneros de punto de todas clases.

La casa que vende más barato. Verlo para creerlo.—Central: Brondo, 7, Antigua casa Brondo.—Sucursal Jaime I, 12 y 14.

PROBAD EL COGNAC HENRI GARNIER & C.º

## ANTIGASTRÁLGICO MÁRTORELL

Cura radicalmente la **Gastralgia**, la **Dispepsia** en sus diferentes manifestaciones, la **dilatacion estomacal**, los **vómitos biliosos**, las **digestiones difíciles**, los **dores estomacales** antes ó después de las comidas, los **catarros gastro-intestinales** y la inmensa mayoría de las enfermedades del estómago é intestinos.

Elaboración y venta:

Farmacia de B. Martorell, su autor  
Plaza Coll-Palma

AL PUBLICO.

El dueño de la acreditada platería *La Joya*, Antonio Pomar, tiene el honor de manifestar al público, que ha trasladado su domicilio á la calle de Colón n.º 68 en Palma.

Dicha casa se dedica también á la compra de oro en alhajas y monedas.

## Papel Armenia

Se ha recibido en la imprenta de este periódico.

Lecciones de matemáticas, de primera y segunda enseñanza, á precios módicos.

En la redacción de este semanario informarán.

Tip. Felanigense.